

ANUNCIO ADJUDICACIÓN

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato para la «Contratación de los seguros de daños materiales con pérdida de alquileres y responsabilidad civil de CILSA»

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.
- b) Número de expediente: 2622007
- c) Dirección de internet del perfil del contratante: www.zalport.com

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción del objeto: «Contratación de los seguros de daños materiales con pérdida de alquileres y responsabilidad civil de CILSA»
- c) Importe máximo de adjudicación: 4.430.600€ (No aplica IVA), para los posibles cinco años de contrato.

Lote 1: 4.100.600€ (IVA N/A), para los posibles cinco años de contrato.

Lote 2: 330.000€ (IVA N/A), para los posibles cinco años de contrato.

3.- Fecha donde se publicó el anuncio de licitación:

- a) Plataforma de Licitación Electrónica: 11 de junio de 2026.
- b) Perfil del Contratante:
 - Página Web: 11 de junio de 2026.
 - P.C.S.P.: 11 de junio de 2026.

4.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: ABIERTO

5.- Adjudicación:

- a) Adjudicatario Lote 1 y Lote 2: MAPFRE ESPAÑA, S.A.
- b) Nacionalidad: española
- c) Fecha de adjudicación: 17 de julio de 2026.
- d) Duración del contrato: un año más cuatro posibles prórrogas de un año cada una.
- e) Importe de adjudicación: 3.953.499,15€ (No aplica IVA), para los posibles cinco años de contrato.

Lote 1: 3.683.729,15€ (IVA N/A); 736.745,83€ anuales

Lote 2: 269.770€ (IVA N/A); 53.954€ anuales

En Barcelona, a 17 de julio de 2026.

Servicio de Contratación

 Pere Tona
Director de Recursos y Servicios



Contra esta resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses desde la notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1.d) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, al no tener CILSA la condición de poder adjudicador, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso administrativo ante el órgano superior jerárquico (Autoridad Portuaria de Barcelona), conforme a lo dispuesto en el artículo 321.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.